



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

7.- Pregunta N.º 61, relativa a Convocatoria de subvenciones o ayudas dirigidas a los Ayuntamientos para la implantación de medidas de modernización de la Administración Local, presentada por D.ª María Rosa Valdés Huidobro, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5200-0061]

8.- Pregunta N.º 62, relativa a convocatoria de subvenciones o ayudas específicas dirigida a los Ayuntamientos para culminar el proceso de instalación de ventanillas únicas, presentada por D.ª María Rosa Valdés Huidobro, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5200-0062]

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Pues a continuación pasamos a los puntos 7 y 8.

Sra. Secretaria.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Preguntas n.º 61, relativa a convocatoria de subvenciones o ayudas dirigidas a los ayuntamientos para la implantación de medidas de modernización de la Administración Local.

Y relativa a convocatoria de subvenciones o ayudas específicas dirigidas a los Ayuntamientos para culminar el proceso de instalación de ventanillas únicas, presentadas por el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchísimas gracias.

Los grupos 7 y 8 se agrupan a efectos de debate, el debate tiene un tiempo de 18 minutos y tiene seis minutos para formular las preguntas la Sra. Blanco.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Sí, preguntaba anteriormente, más concretamente si se iba a destinar algún (...) y en estas próximas preguntas le planteo de forma más detallada si tiene previsto el Gobierno a través de la Consejería de Presidencia convocar alguna Orden como ésta que es la Orden de Presidencia 73/2009 para los ejercicios 2009 y 2010 en la que se convocaban ayudas para los Ayuntamientos para que pudieran ejecutar sus propios planes de modernización e implantación de ventanillas electrónicas, entre otros extremos.

Entonces, además de las medidas que me ha relatado usted en la respuesta anterior, lo que le pregunto es, si económicamente se va a ayudar a los Ayuntamientos para que puedan elaborar estos planes que le son propios.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchísimas gracias.

Contestación por parte del Gobierno, tiene seis minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): Gracias, Presidenta.

Pues sí, mire, los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2012 no se prevé una convocatoria en esos términos que usted ha expuesto aquí. La última vez que se convocaron este tipo de ayudas fue efectivamente mediante la Orden 73/2009, de 5 de octubre. No hubo una convocatoria similar ni en el año 2010, ni en el año 2011 y tampoco se previó en el año 2011, por su parte, que hubiera una convocatoria y nosotros hemos hecho un estudio para ver si efectivamente procedía o no.

Mire, la citada Orden tenía por objeto establecer las bases reguladoras y hacer pública la convocatoria para subvencionar actuaciones de reducción de cargas administrativas. La subvención se tramitó en régimen de concurrencia competitiva y su importe eran 100.000 euros. Se presentaron solicitudes de 34 entidades locales, relativas a 38 proyectos. Se subvencionaron un total de siete proyectos, de cinco ayuntamientos, a cinco ayuntamientos les llegaron las ayudas.

Entre esos proyectos le voy a citar algunos: Comillas hacia la e-Administración, sistema de pagos a través de factura electrónica, ENTEROP 21 Cantabria, Gestión de perfil de contratante, expediente electrónico y foliado digital. De los cinco ayuntamientos beneficiarios, uno de ellos Hazas de Cesto en concreto devolvió el importe de la subvención, por no poder ejecutar el proyecto. Mediante la convocatoria de este tipo de órdenes dirigidas a entidades locales, solo se consigue subvencionar un reducidísimo número de proyectos de modernización de la Administración Local.

En el 2009, como le digo, solo cinco ayuntamientos de los 102 existentes, fueron beneficiarios y uno de ellos -como le digo también- no pudo justificar de modo que la repercusión de la modernización de la Administración Local permítame decirle que es absolutamente infima.

Además, los resultados conseguidos se circunscriben a los ayuntamientos beneficiarios, sin que exista un procedimiento que permita el aprovechamiento del trabajo realizado por otros ayuntamientos. Teniendo en cuenta las



diferencias existentes entre los municipios de Cantabria, tanto en población como en desarrollo de nuevas tecnologías, etc. son muy dispares, ya he tenido ocasión de leerlo los proyectos presentados por los ayuntamientos siendo muy difícil la difusión de los resultados para otros ayuntamientos.

Por eso el mecanismo para lograr el avance de los ayuntamientos en la modernización administrativa, no es el de la convocatoria aislada de subvenciones sin conexión con un plan claro de modernización administrativa en el que el número de beneficiarios es muy reducido, le insisto y los proyectos difícilmente son trasladables a otros ayuntamientos. De este modo la Administración Local no logrará alcanzar los estándares de modernización exigidos por la Unión Europea y por la Administración central.

Por el contrario ¿qué hemos hecho? pues se opta por el desarrollo de proyectos liderados por el propio Gobierno de Cantabria que vayan dirigidos a todos los ayuntamientos, a todos, en especial a aquellos que por ser más modestos no tenga capacidad económica o técnica para realizar por sí mismos los proyectos de esta naturaleza y en esta línea se encuentra el manual para el desarrollo de planes de acción para la reducción de cargas administrativas a escala local que le he mencionado antes.

Es la propia Administración Autonómica la que licita el contrato, buscando mecanismos de reducción de cargas aplicables a todos los ayuntamientos y de este modo se logra una mayor eficacia, una mayor optimización de los recursos. Con este método con las mismas cuantías, que se gastaron en la convocatoria del año 2009, se va a lograr resultados trasladables a todos los ayuntamientos.

Así en la Orden de 2009 se subvencionó un proyecto de realización de actuaciones necesarias para conseguir la reducción de cargas administrativas, generadas en el ámbito de la concesión de licencias municipales u otros procedimientos administrativos, tramitados por el ayuntamiento, para un ayuntamiento en concreto, cuando nosotros lo que tenemos es ese mismo proyecto liderado por el Gobierno de Cantabria que permite su aplicación a todos y cada uno de los ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma. Por ello centrando y finalizando mi intervención, no es preciso prever en los presupuestos de Cantabria ninguna partida para convocar concretamente para eso que usted me pregunta, para convocatorias de subvenciones para lograr el resultado de colaborar con los entes en su modernización.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchísimas gracias, Sra. Consejera.

A continuación tiempo de réplica por un tiempo de tres minutos, tiene la palabra la Diputada.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Sí muy brevemente simplemente bueno ya he entendido que ustedes no van a destinar ninguna cantidad específica que vaya directamente a los ayuntamientos bien de forma nominativa o bien a través de un concurso para el desarrollo de sus propios planes de modernización, pero no acabo de entender quizá por la rapidez con la que usted lo explica o la falta de detalle. Ese manual que usted dice que están elaborando para los ayuntamientos y que dice también que bueno que van a conseguir iniciar los contratos a través de una forma común ¿en qué consiste exactamente?, ¿usted me puede explicar en el segundo turno quien se va a encargar de la ejecución de ese manual y con qué medios económicos van a hacer frente los ayuntamientos a la ejecución de esas ideas que imagino estarán contenidas en ese manual?

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchas gracias.

Tiempo de dúplica por tres minutos Sra. Consejera.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): Sí, vamos a ver lo que nosotros hemos hecho precisamente es que alguno de los proyectos que ya se habían presentado o que estaba circunscritos solamente al ámbito de un ente municipal, de un ayuntamiento, lo hemos aplicado y lo hemos adoptado con los propios medios del Gobierno de Cantabria y se lo hemos trasladado para su aplicación en todos y cada uno de los ayuntamientos y además bueno en la Dirección General de Servicios trabajan en la reducción de cargas y los mismos criterios que aplicaba la Administración de Gobierno, los ha adaptado a los entes municipales para dar traslado a los mismos.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchísimas gracias.